

Términos y Condiciones de Campaña trii, termina el proceso de inscripción durante la próxima semana y obtén acceso al informe trii pro por 3 semanas

DESCRIPCIÓN DE LA CAMPAÑA Y EL PREMIO

En Acciones y Valores S.A., Sociedad Comisionista de Bolsa y Grupo TT S.A.S (los Patrocinadores), queremos que los inversionistas tengan beneficios exclusivos para que sigan comprando y vendiendo acciones a través del Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii App, por ello hemos decidido dar un impulso a los inversionistas que cumplan con las siguientes condiciones (la Campaña):

1. Terminar satisfactoriamente el proceso de vinculación a Acciones y Valores S.A., a través del Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii App.
2. Haber aceptado la Política de Privacidad de trii App.
3. Haber recibido el correo electrónico promocionando la campaña.
4. Contar con todas las habilitaciones para operar en Acciones y Valores a través el Sistema Electrónico de Ruteo de Órdenes trii App

Cumplidas la totalidad de las condiciones establecidas en los presentes Términos y Condiciones, los beneficiarios de la Campaña recibirán el informe trii pro por 3 semanas en su correo electrónico registrado en las siguientes fechas: el lunes siete (7), lunes catorce (14) y lunes veintiuno (21) de febrero del 2022.

DURACIÓN DE LA CAMPAÑA

La Campaña estará vigente entre el primero (1) de febrero de 2022 al cuatro (4) de febrero de 2022.

CONDICIONES ADICIONALES

1. Campaña aplica para usuarios con cédula de ciudadanía Colombiana.
2. Aplica como máximo acceso a 3 semanas del informe premium trii pro por cédula activada, lo que corresponde a 3 informes.
3. La actividad es válida sólo para las personas vinculadas a Acciones y Valores mediante trii App que esté asociada a la cédula del participante que reciba el mensaje de WhastApp con la promoción.
4. No es acumulable con otras promociones o descuentos vigentes.
5. El número telefónico (WhatsApp) registrado por el participante será el medio de comunicación empleado.
6. Los Patrocinadores se reservan el derecho, a su sola discreción y siempre que lo permita la ley, a cancelar, retrasar o modificar el concurso o cualquier parte del mismo.
7. Los Patrocinadores se reservan el derecho de descalificar, a cualquier participante que, a su entera discreción, considere que haya alterado el proceso de participación o que haya incumplido cualquiera de los términos.